



Empresa de Servicios Públicos  
de Cajicá S.A. E.S.P.

**RESOLUCIÓN No. 017  
(Enero 04 de 2019)**

**“POR LA CUAL SE ESTABLECEN EL PROGRAMA DE CAPACITACION PARA  
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LA EMPRESA DE SERVICIOS  
PUBLICOS DE CAJICA S.A. ESP.”**

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales establecidas en los estatutos sociales de la empresa y



**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P., es una entidad conformada por capital público, bajo el régimen de una Sociedad Anónima de carácter oficial, con autonomía administrativa y presupuestal, representada legalmente por su Gerente, su operación está regida por la ley 142 de 1994, Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el talento humano en las entidades territoriales juega un papel predominante para la eficiente y eficaz prestación de los servicios públicos a cargo del estado, de allí la importancia de implementar políticas, planes y programas que permitan, por una parte, el desarrollo integral de los servidores públicos, y por la otra, la alineación del interés particular al interés general.



Que el Programa de Capacitación en la empresa EPC Cajicá S.A. ESP., busca contribuir de manera integral en la orientación de los procesos y desarrollo de las habilidades y destrezas que garanticen la actualización de los conocimientos y el mejoramiento continuo de las competencias del equipo de trabajo, así como también el fortalecimiento de los valores, encaminados a generar potencialidades y actitudes éticas, ajustadas a las necesidades de mejoramiento de la entidad.

Que el desarrollo del programa de capacitación está dirigido a complementar los conocimientos técnicos y profesionales de los empleados de la empresa EPC SA ESP., estimulando a sus empleados a la capacitación formal que mejore sus conocimientos y habilidades en beneficio del mejoramiento de su calidad de vida, y especialmente, en el mejoramiento de sus conocimientos y habilidades que permitan un mejor desempeño laboral en beneficio de los servicios públicos que presta la empresa EPC SA ESP.



Para la elaboración del programa de capacitación vigencia 2019 se toma como base fundamental principalmente el contenido de los artículos 53 y 54 de la Constitución Política de Colombia en los que establecen que "Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran" y que " La capacitación, según lo dispuesto en el artículo 53 de la C.P., es un principio

NIT 832.002.386-5

empresa\_epc@yahoo.es

empresa\_epc@epccajica.gov.co

www.epc.cajica-cundinamarca.gov.co

Teléfonos: 8662845-8796531

Calle 3 Sur No. 1-07 Segundo Piso

Centro Multiferial, Cajicá, Cundinamarca



**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Empresa de Servicios Públicos  
de Cajicá S.A. E.S.P.

mínimo fundamental de carácter prevalente, que rige en cualquier relación laboral, incluidas las que surgen entre la administración pública y sus servidores”, y teniendo en cuenta que, es de vital importancia mantener el equipo de trabajo de la entidad capacitado para dar cumplimiento con lo estipulado

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar para el año 2019, un programa de capacitación para los empleados administrativos y operativos de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. ESP., con el fin de implementar planes de capacitación y desarrollo que fortalezcan las competencias de los colaboradores logrando mejorar su desempeño laboral y su nivel de productividad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El programa de capacitación de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA. ESP., contara con un cronograma de capacitación y al cual se le realizara el seguimiento respectivo para el cumplimiento y medición del indicador.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Cajicá, Cundinamarca, despacho del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP a los cuatro (04) días del mes de Enero de dos mil diecinueve (2019).

  
**LEIDY MARCELA TORRES SANCHEZ**  
Gerente

Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA. E.S.P

Proyectó: Luisa Fernanda Cárdenas C/ Profesional Universitario Talento Humano  
Revisó: Karen Galindo / Director Administrativo y Comercial

